

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

### Convocatoria para la concesión de la Beca Artística Malagueña en la Casa Velázquez, 2026-2027

*BDNS (identif):* 906465.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.info-subvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/906465>).

#### *Beneficiarios*

Serán beneficiarios de esta beca las personas que cumplan los requisitos estipulados en esta convocatoria. Se excluyen las personas ganadoras en ediciones anteriores.

Podrán concurrir a esta beca artística malagueña, de manera individual, todas las personas físicas, artistas plásticos o visuales, mayores de 18 años y nacidos o empadronados en la ciudad de Málaga desde al menos un año antes de la fecha de publicación de la convocatoria.

#### *Objeto*

El Ayuntamiento de Málaga convoca, en régimen de concurrencia competitiva, la “Beca Artística Malagueña en la Casa de Velázquez” 2026-2027, con el objeto de regular la concesión de una estancia para realizar un proyecto artístico en la Casa de Velázquez de Madrid durante el curso 2026-2027.

La finalidad es secundar económicamente la formación, en la Casa de Velázquez de Madrid, de jóvenes artistas plásticos de Málaga.

#### *Cuantía*

La beca consiste en concesión de una estancia para realizar un proyecto artístico en la Casa de Velázquez de Madrid durante el curso 2026-2027, durante un periodo de diez meses (comprendiendo desde septiembre de 2026 hasta julio de 2027), sin posibilidad de prórroga; con una dotación económica de 15.000,00 euros que aportará el Ayuntamiento de Málaga, en concepto de beca.

Así como una ayuda de producción al artista de importe de hasta 8.000,00 euros que se determinará por el jurado en función de las necesidades de material y de producción de la obra y del presupuesto para realizar la misma.

A tal efecto existe consignación presupuestaria suficiente imputable a la partida 01.3349.48100 PAM 4000 del presupuesto 2026 y 2027.

#### *Plazo presentación solicitudes*

El plazo de presentación de las solicitudes será de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Málaga, 12 de mayo de 2026.

La Concejala Delegada del Área de Cultura y Patrimonio Histórico, firmado: María Ana Pineda Carbó.

1987/2026